

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 4 de junio de 2018, se ha adoptado, el siguiente acuerdo (2018PL00074):

Previa declaración de urgencia por mayoría absoluta (18 votos a favor de los Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida Ganemos y 2 abstenciones de UCIN), se incluye este asunto en el orden del día.

Dentro del proyecto “Smartdpeñas”, figura como componente 1 la redacción de 15 cartas de servicios municipales.

Las cartas de servicios se definen para difundir a la ciudadanía los servicios que asume el Ayuntamiento con el fin de dar respuesta a los requerimientos de la ciudadanía, así como para realizar un seguimiento del grado de cumplimiento de estos compromisos y comunicar los resultados.

La generación de las cartas de servicios del Ayuntamiento de Valdepeñas va precedida de las siguientes actuaciones:

- Análisis y recogida de datos: definición y revisión de los mapas de procesos, identificación y descripción de las unidades responsables de los citados procesos e investigación de las necesidades de los ciudadanos mediante una encuesta, así como aportaciones de los miembros de la unidad responsable.

- Evaluación interna de la organización del Ayuntamiento de Valdepeñas: fijación de los estándares de los servicios, fijación de los niveles actuales de los servicios y establecimiento de los compromisos de calidad y de indicadores de gestión que permitan controlar su cumplimiento.

- Actividades complementarias: análisis comparativo del sector y certificación de las cartas de servicio ante el órgano competente de la Administración General del Estado.

- Acciones de capacitación del personal del Ayuntamiento.

Una vez realizadas las actuaciones mencionadas se ha redactado la Carta de Servicios de Deportes y Juventud, cuyo documento se somete a la aprobación de este órgano plenario.

Por todo lo anterior se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la carta de servicios de deportes y juventud según el contenido que figura en el expediente.

Segundo: Publicar el presente acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Publicar el contenido de la Carta de Servicios de Deportes y Juventud en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas.

Cuarto: Solicitar la certificación de la Carta de Servicios de Deportes y Juventud a la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida-Ganemos y 6 abstenciones del Grupo Popular y UCIN), acuerda: Aprobar la Propuesta que antecede.

Anuncio número 1808

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>